



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º 2024-05364486- -
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adjudicación de insumos de esterilización , y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0978/24 Por Resolución N°0798/24 del Honorable Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Bimestrales del Ejercicio 2.024 que al respecto demandan los Efectores Propios (Centro Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$708.389.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0116/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DIEZ (10) Oferentes:

- ROMAN ANTONIO MADAF \$ 5.678.900,00.
- ZANPER S.A.\$ 53.155.700,00.
(Cotiza Alternativa)
- LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.\$ 52.962.140,00.
- BYMED S.R.L.\$ 65.362.801,00.
(Cotiza Alternativa)
- BIOLATINA S.R.L.\$ 97.531.425,74.
(Cotiza Alternativa)
- MENDOZA BIOMEDICOS S.A.\$ 47.823.468,00.
- DROGUERIA BD S.R.L.\$ 75.659.814,00.
(Cotiza Alternativa)
- MEDICATION DELIVERY S.A.\$ 91.281.778,52.
(Cotiza Alternativa)
- POLYQUIMICA S.R.L.\$ 70.265.623,98.
(Cotiza Alternativa)
- DROGUERÍA COMARSA S.A.\$ 58.041.481,49.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, único oferente, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *se Acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.*

- *Se informa que la oferta del proveedor DROGUERÍA COMARSA S.A., fue desestimada por falta de requisitos Administrativos (Presentación física del Documento de Garantía).*

- *Renglones N° 7, 39 y 59: Se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.*

- *Renglón N° 45: Se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.*

- *Se detalla renglones DESIERTOS y DESESTIMADOS:*

- *RENGLONES DESIERTOS: 61.-*

- *RENGLONES DESESTIMADOS: 08, 31, 52, y 68.-*

- *Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.*

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas* “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;

- Inc.k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

Que se destaca que se acompaña Volante de Imputación Ajustado al Ejercicio 2023.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°116/2024 relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Bimestrales del Ejercicio 2.024 que al respecto demandan los Efectores Propios (Centro Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico Alexander Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 (\$101.651.419,90):

• OFERENTE: BIOLATINA SRL.

- RENGLONES N°: 27, 30, 44, 53, 59(+30%, Cant. 19) y 60.

- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 3.815.027,69.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

• OFERENTE: BYMED SRL.

- RENGLONES N°: 22, 25, 26, 45 (-30%, Cant. 7), 64, 65 y 66.
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 7.702.584,00.

• OFERENTE: DROGUERÍA BD SRL.

- RENGLONES: 09, 11, 12, 29, 35, 40 y 43.-
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO \$ 14.381.918,00.

• OFERENTE: LABORATORIOS IGALTEX SRL.

- RENGLONES N°: 01, 02, 06, 07 (+30%, Cantid. 13.000), 10, 23, 24, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 63,70, 71 y 72.
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO\$ 41.050.220,00.

• OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A.

- RENGLONES: 03, 04, 05, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 32, 57, 58, 69 .
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO\$ 20.151.234,55.

• OFERENTE: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

- RENGLONES: 46 y 55.
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 744.000,00.

• OFERENTE: POLYQUIMICA SRL.

- RENGLONES: 36 (Cant. 17), 37, 39 (+30%, Cant. 13) y 67.
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 4.546.835,66.

• OFERENTE: ZANPER S.A.

- RENGLONES: 47, 48, 49, 50, 51, 54, 56 y 62.
- IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 9.259.600,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$101.651.419,90.

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc d) f) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3° - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos y Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc.d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- *POR RESULTAR RENGLONES DESIERTOS: 61.*

- *POR RESULTAR RENGLONES DESESTIMADOS: 08, 31, 52, y 68.*

ARTÍCULO 4º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°33 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-10-2024

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-05364486-2024- Adjudicación insumos de esterilización

Datos Generales

Nº de Expte: **05364486-EX-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**